



SOLICITUD CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DECRETO 1068 DE 2015

N.º de certificaciones solicitada	UNO (1)
-----------------------------------	---------

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, compilatorio del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1731 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para celebrar el contrato de prestación de servicios.

Acuerdo al perfil definido:

Objeto	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil
Prestación de servicios profesionales especializados a la gestión de la Dirección Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali S. A. Acuerdo de Reestructuración	ASESOR	Título Profesional, Título de posgrado	108 meses	
		Título Profesional, Título de posgrado	90 meses	
		Título Profesional, Título de posgrado	72 meses	
	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Título Profesional, Título de posgrado	54 meses	X
		Título Profesional, Título de posgrado	36 meses	
		Título Profesional, Título de posgrado	24 meses	
	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil
	PROFESIONAL	Título Profesional	18 meses	
		Título Profesional	12 meses	
Título Profesional				
Prestación de servicios de apoyo a: Escriba el nombre de la dirección / oficina donde va a dar apoyo"	Nivel	Titulo	Experiencia laboral	Marque con (x) el perfil
	TECNICO	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	12 meses	
		Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	6 meses	
		Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado		
	Nivel	Titulo	Experiencia laboral	Marque con (x) el perfil
	ASISTENCIAL	Título de bachiller	24 meses	
		Título de bachiller	18 meses	
Título de bachiller		12 meses		

Necesidad de la contratación:

Metro Cali S.A., como agente gestor del servicio esencial de transporte público en Cali, prioriza la prestación de un servicio de alta calidad, eficiente y seguro. Para lograrlo, busca ofrecer una experiencia de movilidad positiva a través del Sistema MIO, mejorando así la calidad de vida y optimizando el tiempo de los usuarios.

Para alcanzar este objetivo, las Direcciones Comercial y de Servicio al Cliente, la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Operaciones, requieren implementar estrategias y planes de acción que garanticen la seguridad y fortalezcan la cultura ciudadana dentro del sistema. Esto es crucial para incrementar la satisfacción de los usuarios, mejorar la experiencia de servicio y promover la generación de ingresos para la organización. En este contexto, Metro Cali necesita fortalecer sus procedimientos administrativos aplicando normativas y procedimientos establecidos. Las actividades programadas incluyen:

- Apoyar en el diseño y propuesta de estrategias de seguridad para el SITM-MIO.



SOLICITUD CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DECRETO 1068 DE 2015

•Brindar apoyo en la interlocución, diseño y propuesta de estrategias de seguridad para todo el Sistema Masivo Integrado de Occidente, en colaboración con la Alcaldía Distrital, la fuerza pública y la empresa de vigilancia privada contratada. Metro Cali S.A. carece actualmente del personal especializado necesario para cumplir con estos objetivos. Por lo tanto, se considera indispensable la contratación de un profesional con título especializado en seguridad, quien se encargará de apoyar estas actividades y contribuir al funcionamiento administrativo de la entidad

Marque con una (x) la opción que aplique.

<input type="checkbox"/>	Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales y la guía funciones y requisitos trabajadores oficiales, no existe en la Planta el personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<input type="checkbox"/>	Que, conforme a las razones contenidas en la solicitud atendida y la justificación del asunto, no existe en la Planta el personal con la capacidad o especialidad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Que, el personal de la Planta no es suficiente para adelantar las actividades previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere

TRAMITE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Solicitante	LILIANA CASTELLANOS LUQUE	DIRECTORA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE	
Radicación	ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO	TECNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN COMERCIAL	



CONSTANCIA - INSUFICIENCIA DE PERSONAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° 153 - 2025

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que en atención a la solicitud presentada por Liliana Castellanos Luque, Director Comercial y de Servicio al Cliente a través del correo electrónico de fecha 3/10/2025, se verificó la disponibilidad de la Planta de Personal de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, aprobada mediante la Resolución N° 912.110.185 del 12 de agosto de 2022, se encontró en virtud del Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, encontrándose que tal requerimiento de contratación por necesidad del servicio se adecúa a la(s) circunstancia(s) fáctica(s) legal(es) consagrada(s) en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, compilatorio del Decreto 2209 de 1998 que modificó el Artículo 3 del Decreto 1731 de 1998, así el personal de la Planta no es suficiente para adelantar las actividades previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere. Por ello, se contrata la prestación de servicios de nivel Profesional Especializado 1.

Que la responsabilidad de la contratación es competencia del Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato, en virtud de lo señalado en el numeral 29 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Que el presente documento es válido hasta Diciembre 31 de 2025.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los días diez 10 del mes de Marzo del año dos mil veinticinco 2025.

ANA CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ
Firmado digitalmente por ANA CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ

Jefe de Oficina Gestión Humana

Copia: Archivo